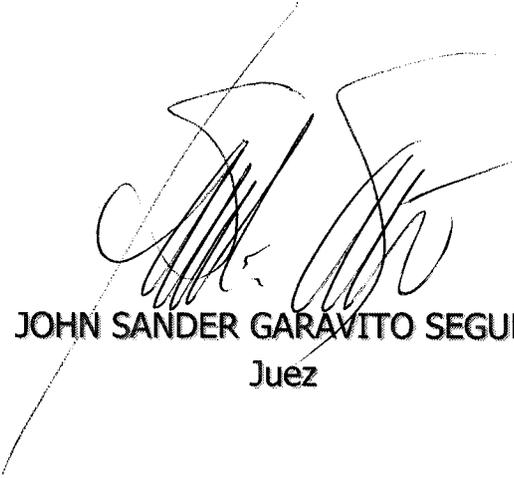


JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-
11127 de 12 de octubre de 2018)
Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Rad.: **076** 2019 01397

Frente a la grabación de la audiencia llevada a cabo el 6 de diciembre de 2019, el juzgado advierte que tanto el audio como el video tienen sonido e imagen a la perfección. Lo cual se constata tanto el disco que obra en el expediente como el que le fuera entregado a la demandante, por ello la parte debe estarse a lo allí actuado y decidido.

NOTIFÍQUESE.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

SR

La anterior providencia se notificó en
estado No. E-11, Hoy 02 JUL 2020
rc
MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
Secretaria